



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3625.

Artículo de oficio.

(Número 117.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Excmo. Sr. ministro de Hacienda me dice de Real orden en comunicacion de 1.º del mes actual, que recibí ayer, lo que sigue:

«Por la presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este ministerio en 30 de enero último la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.—Habiéndose suscitado dudas respecto del descuento que deben sufrir en sus haberes desde 1.º del mes actual las clases activas y pasivas, y teniendo presente que si bien la ley de 30 de diciembre último autorizando el cobro de las contribuciones y rentas públicas existentes, se refiere tan solo á las ordinarias á que debe considerarse resuelto este punto por las disposiciones 1.ª y 2.ª, acordadas por las córtes constituyentes al discutir el presupuesto de ingresos del año 1855 sancionado por la ley de 25 de julio

del mismo, la Reina (q. D. g.) de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros se ha servido mandar:—

1.º Que desde principio del mes actual se haga el descuento de 12 por 100 de sus haberes á las clases activas y pasivas sujetas á él en lugar del gradual que ha regido en el año anterior.

2.º Que conforme á lo dispuesto en el art. 4.º de la citada ley de 25 de julio de 1855, y á la disposicion 1.ª del de ingresos del citado año, se exija dicho descuento de 12 por 100 de todos los individuos, incluso los del clero, esceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, carabineros del reino, monjas en clausura y viudas y huérfanos de los montes pios.

Y 3.º Que no sea obstáculo para satisfacer con puntualidad los haberes de este mes el que algunas nóminas hayan sido estendidas conforme al descuento gradual que rigió hasta fin de diciembre último, debiendo rectificarse el de las que se hallen en este caso cuando se formen las de febrero próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia Real orden lo comunico á V. S. para los mismos fines.»

He dispuesto su publicacion por medio de

este periódico para que llegue á conocimiento de todas las oficinas y personas á quienes pueda interesar. Palma 15 de febrero de 1856.
—José Miguel Trias.

(Número 118.)

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

En virtud de providencia del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta las finca siguientes:

PROPIOS.

FINCA RUSTICA.—MENOR CUANTIA.

Remates para el día 18 del próximo mes de marzo ante el M. I. Sr. D. Mariano Peralta juez de primera instancia y escribano D. Miguel Servera que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, de doce á una de la tarde.

Número 60 del inventario.—Veinte y seis trozos ó suertes desde el número 27 al 52 inclusive del predio llamado *Son Señó*, término de la Puebla, partido de Inca, perteneciente á los propios de aquella villa, cuyas 26 primeras porciones están anunciadas para su venta el día 17 del mismo mes. Produce en renta 16 fanegas 2 celemines trigo, su valor 757 rs. 50 centimos; sobre que está capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública en 13635 rs. Se halla tasada por los peritos en 182420 rs. de 11537 rs. de producto. Sus linderos segun el plano formado para la enagenacion de dicha finca son con los caminos llamados *des Riu*, de *Son Señó*, de las villas de Artá, de Pollensa, nuevo camino de los compradores y con tierras de la *Viñota*. Comprende una superficie de 78 cuarteradas 36 destres, que son 5547 areas con 73 centiareas. Los linderos y demas circunstancias, de las suertes que comprende este anuncio son como sigue:

Suerte 27. Su cabida una cuarterada, 2 cuarterones 70 destres equivalentes á 118 areas 98 centiareas de tercera calidad. Linda segun el plano con los trozos 28, 52 y camino nuevo, y de *Son Señó*. Su renta 12 rs.; capitalizados al 5 p ∞ deducido el 10 p ∞ por

administracion, dan 216 rs. Tasada por los peritos en 2000 rs. por cuya suma sale á subasta.

28. De una cuarterada y media; ó sean 106 areas 55 centiareas, de tercera calidad. Linda con los números 27, 29, 51 y nuevo camino. Su renta 12 rs. que capitalizados al 5 p ∞ dan 216 rs. y tasada en 2000 rs. sale á subasta por esta cantidad.

29. De la misma cabida y clase é igual renta y capitalizacion. Linda con los números 28, 30 y 50 y dicho camino; sale á subasta por 2000 rs. en que se halla tasada.

30. De las mismas cabida y clase é igual renta y capitalizacion. Linda con los números 29, 31, 49 y con dicho camino: sale á subasta por 2000 rs. de su tasacion.

31. De las mismas cabida y clase é igual renta y capitalizacion: linda con los números 30, 32 y 48 y con dicho camino. Sale á subasta por los 2000 rs. en que está tasada.

32. De la misma cabida y clase. Linda con los números 31, 33 y 47 y dicho camino. Capitalizada en 162 rs, por 9 de renta; tasada en 2000 rs. por los que sale á subasta.

33. De las mismas cabida y clase: linda con los números 32, 34, 46 y dicho camino: capitalizada en 234 rs. por 13 de renta y sale á subasta por 4600 rs. de su tasacion.

34. De la misma cabida y segunda calidad. Linda con los números 33, 35, 45 y dicho camino: capitalizada en 288 rs. por 16 de renta: sale á subasta por 4800 rs. de su tasacion.

35. De las mismas cabida y clase: linda con los números 34, 36, 44 y con dicho camino: capitalizada en 378 rs. por 21 de renta: tasada en 6000 rs. por los que sale á subasta.

36. De las mismas cabida y clase: linda con los números 35, 37, 43 y dicho camino. Capitalizada en 378 rs. por 21 de renta: sale á subasta por 6000 rs. en que se ha verificado su tasacion.

37. De una cuarterada 40 destres; 78 areas 13 centiareas de segunda calidad. Linda con los números 36, 42, dicho camino y el de Pollensa, capitalizada en 270 rs. por 15 rs. de renta: y tasada en 4000 rs. porque se saca en venta.

38. De una cuarterada y media; 106 areas 55 centiareas primera calidad. Linda con el número 39, tierras de la *Viñota* y caminos de Artá y *Son Señó*: capitalizada en 378 rs. por 21 rs. de renta: sale á subasta por 6000 rs. de su tasacion.

39. De una cuarterada 2 cuarterones 10 destres; 108 areas 32 centiareas, primera calidad. Linda con los números 38, 40, tierras la *Viñota* y camino de *Son Señó*: capitali-

zada en 378 rs. por 21 de renta: tasada en 6000 rs. tipo para la subasta.

40. De una y media cuarterada, ó sean 106 areas 55 centiareas de dicha calidad. Linda con los trozos 39 y 41, y con las tierras y camino espresado: capitalizada en 378 rs.; por 21 de renta: tasada en 6000 rs. por los que sale á subasta.

41. De una cuarterada, 2 cuarterones, 10 destres equivalentes á 108 areas 32 centiareas de dicha calidad: linda con el número 40, tierra la *Vinota* y camino de Pollensa y *Son Señó*: capitalizada por 378 rs. sobre 21 rs. de renta: tasada en 6000 rs. porque sale á subasta.

42. De 2 cuarterones, 90 destres ó sean 54 areas 50 centiareas de dicha calidad. Linda con los números 37 y 43, y con camino de Pollensa y *Son Señó*: capitalizada en 180 rs. por 10 de renta: tasada en 3000 rs. por lo que sale á subasta.

43. De una cuarterada 2 cuarterones 82 destres que son 121 areas, 11 centiareas de tercera calidad: linda con los números 36, 42 44 y camino de *Son Señó*: capitalizada en 468 rs. por 26 de renta: sale á subasta por 6500 rs. en que está tasada.

44. De una cuarterada 2 cuarterones 73 destres: 119 areas 51 centiareas tercera calidad: linda con los números 35, 43, 45 y con camino de *Son Señó*: capitalizada en 468 rs. por 26 rs. de renta: sale á subasta por 6500 rs. en que está tasada.

45. De una cuarterada 2 cuarterones 64 destres; 117 areas 91 centiareas tercera calidad: linda con los números 34, 44, 46 y dicho camino: capitalizada en 468 rs. por 26 de renta: tasada en 6500 rs. tipo de subasta.

46. De una cuarterada, 2 cuarterones, 55 destres equivalentes á 116 areas 31 centiareas de dicha calidad: linda con los números 33, 45, 47 y el referido camino: Capitalizada en 360 rs. por 8 de renta: tasada en 5400 rs. porque sale á subasta.

47. De una cuarterada, 2 cuarterones, 46 destres ó sean 114 areas 71 centiareas de dicha calidad: linda con los números 32, 46, 48 y el mismo camino: capitalizada en 144 rs. por 8 rs. de renta: tasada en 2400 rs. por los que sale á subasta.

48. De una cuarterada, 2 cuarterones, 41 destres que son 113 areas 83 centiareas de dicha calidad: linda con los números 31, 47, 49 y dicho camino: capitalizada en 216 rs. por 12 rs. de renta: y sale á subasta por 2000 rs. en que está tasada.

49. De una cuarterada, 2 cuarterones, 29 destres que son 111 areas, 70 centiareas de dicha calidad: linda con los números 30, 48, 50 y el referido camino: su renta y capitali-

zacion iguales á la anterior, sirviendo de tipo para la subasta los 2000 rs. en que ha sido tasada.

50. De una cuarterada, 2 cuarterones, 20 destres que son 110 areas, 10 centiareas de dicha calidad: linda con los números 29, 49, 51 y el referido camino: su renta y capitalizacion iguales á la anterior y sale á subasta por 2000 rs. de su tasacion:

51. De una cuarterada y media; 106 areas 55 centiareas de dicha calidad: linda con los números 28, 58, 52 y el referido camino: su renta y capitalizacion iguales á la anterior: sirven de tipo para la subasta los 2000 rs. en que ha sido tasada.

52. De una cuarterada, 3 cuarterones, 36 destres que equivalen á 150 areas 70 centiareas de dicha calidad: linda con los números 27, 51 y el referido camino: capitalizada en 180 rs. por 10 rs. de renta: tasada en 2090 rs. que sirven de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas suertes, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS

1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun los antecedentes que obran en la Contaduria de Hacienda pública de esta provincia, pero si se justificase se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

3.ª A la vez que en esta ciudad tendrán efecto dichos remates en la del partido de Inca donde radica dicha finca en el mismo dia y hora.

Palma 9 de febrero de 1856.—Casimiro Urech.

(Número 119.)

JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Ibiza.

Por el presente pregon y edicto, se cita, llama y emplaza á Juan Bosch de otro f.º 710 y Bernardo Moner de Pedro f.º 174 de la matrícula de Andraitx; Jaime Capellá de Juan f.º 55, Sebastian Quintana de otro f.º 116, Esteban Insaldo de Juan f.º 165 de la de Ma-

hon, Pedro Victori de José f.º 504 de Villacárlos; Antonio Enrique Perez de Francisco f.º 320 de Málaga; Luciano Reyes de Ginés f.º 5 de la de Lanzarote; Vicente Rullina cocinero y José Pedro Suyure dispensero; que tripulaban por el mes de mayo de 1853 la corbeta *Caridad* de la matrícula de Barcelona en el viaje que emprendió para la Habana al mando de D. Jaime Barceló, para que en el término de diez dias contados desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se presenten ante este juzgado de Marina, á fin de recibirles declaracion consecuenta á la causa que se está instruyendo contra Jaime Budino de la de esta por haber desertado de dicho buque en el que iba en clase de marinero en el citado viaje, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ibiza 5 de febrero de 1856.—José E. Riguer.—José V. de Paz.—P. M. de S. S.—Rafael Oliver y Planells.

(Número 120.)

D. Romualdo de la Tijera, juez de primera instancia de Manacor y su partido.

En la causa criminal que estoy instruyendo sobre haber quebrantado la vigilancia á la autoridad Nicolás Canet y Ramis, natural y vecino de Petra, he dispuesto con auto del dia de ayer entre otras cosas, se llame por edictos y pregones al Nicolás Canet y Ramis, el que se le cita, llama y emplaza por segunda vez para que dentro el término de nueve dias que se le señalan se presente en este juzgado á fin de ser oido, que si así lo hace, se le oirá y administrará justicia, y dejándolo de verificar se le seguirá la causa y se le sentenciará en su rebeldia. Dado en el juzgado de primera instancia de Manacor á 8 de febrero de 1856.—Romualdo de la Tijera—P. M. de S. S.—Andres Cardell.

(Número 121.)

ALMIRANTAZGO.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Almirantazgo, de acuerdo con la superioridad, se traslada la subasta para el suministro

tro del carbon de piedra con destino á los buques de guerra de vapor del servicio general y guarda-costas, y demas atenciones publicadas en los periódicos oficiales de esta capital Boletines de la comprension de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y que estaba anunciada simultáneamente ante la referida corporacion y las Juntas económicas de los mismos departamentos para el 20 de marzo próximo, al 17 del indicado mes, en atencion á la solemnidad de aquel dia.

Lo que se participa al público para su inteligencia. Madrid 6 de febrero de 1856.—El capitán de navio segundo secretario—Juan Miguel Franco.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de diciembre.

	Lib.	suel.	dín.
Trigo, cuartera.	6	»	»
Cebada, id.	2	14	»
Centeno, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	14	6
Aceite, cuartan.	1	4	8
Vino, cuartin.	3	»	»
Aguardiente id.	8	8	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, id.	»	»	»
Tocino, id.	»	13	6
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Habas, id.	5	2	»
Habichuelas, id.	»	»	»
Guijas, id.	4	4	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, id.	»	13	6
Algarrobas, id.	1	1	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	»	»	»
Lana, id.	»	»	»

Iviza 16 de enero de 1855.—El Alcalde—Bernardo Sellaras.

PALMA.